

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

DE: N° 768
01.10.13.-
RDD/CCA/cqd

DECRETO ALCALDICIO No 002103

LITUECHE, 01 de Octubre 2013.-

VISTOS :

- La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2008 de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 06 de Noviembre del 2008, que fija normas sobre exención del trámite toma de razón; La resolución N° 15.700 del 16 de Marzo del 2012 de Contraloría General de la República, imparte instrucciones en materia de registros de decretos alcaldicios y especialmente sobre : el marco jurídico aplicable, actos administrativos municipales afectos a registros ; plazo y forma de remitir los decretos afectos al trámite de registro; excepciones; registro electrónico y cumplimiento y difusión de estas instrucciones.- Además deja sin efecto los oficios 32148/99 y 10751/98.-
- El D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior, sobre traspaso de los Establecimientos Educativos, Las Normas establecidas en el Código del Trabajo respecto a las horas extraordinarias ; El Decreto Exento N° 2621 de fecha 06 de Diciembre de 2012 de la Municipalidad de Litueche y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.-
- El Decreto Alcaldicio N° 712 de fecha 02 de Septiembre del 2013, donde autoriza horas extraordinarias para los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2013.-

CONSIDERANDO :

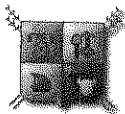
- La Programación de trabajos extraordinarios realizadas por el personal del Daem, señalados, en las distintas labores encomendadas.-
- El Artículo 30 al 33 del Código del Trabajo.
- Estatuto Docente

DECRETO :

- 1.- Apruébese la modificación del Decreto N° 712 de fecha 02 de Septiembre del 2013, estableciendo 40 Hrs. diurnas y 40 Hrs. nocturnas para los funcionarios que se detallan a continuación solo por el mes de Octubre del 2013.-

Nombre Funcionario	Cargo
Ramón Donoso Díaz	Jefe Dpto. Educación Municipal
Pablo Vial Vera	Coordinador Comunal Ed.Extraescolar
Clara Cerda Ahumada	Habilitada Daem
Silvia Farias Montes	Secretaria
Macarena Vega Echeverría	Administrativa
Nicole Vidal palma	Administrativa
Carlos Quinteros Donoso	Administrativo
Laura Uribe Silva	Administrativa
Adrian Henriquez Cerda	Ingeniero Informática

- 2.- Autorícese, los trabajos extraordinarios de Lunes a Viernes para el personal del Departamento de Educación Municipal, a los funcionarios que en cada caso se individualizan, según el máximo que detalla el sistema computacional de horas, no sobrepasando las horas autorizadas que se detallan a continuación, sin perjuicio que el funcionario pueda solicitar compensación de tiempo.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

- 3.- Las horas extraordinarias trabajadas los fines de semana, durante este mes, también se cancelarán de acuerdo al siguiente detalle y en caso que sobrepasen las horas indicadas, los funcionarios tendrán derecho a solicitar compensación de tiempo :

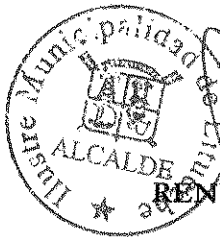
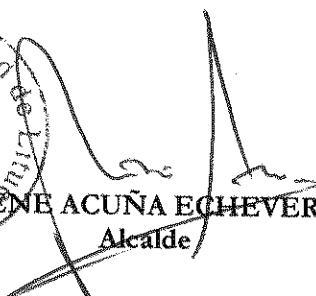
Nombre Funcionario	Horas Diurnas	Horas Nocturnas
Ramón Donoso Díaz	40	40
Pablo Vial Vera	40	40
Clara Cerda Ahumada	40	40
Silvia Farias Montes	40	40
Macarena Vega Echeverría	40	40
Nicole Vidal Palma	40	40
Carlos Quinteros Donoso	40	40
Laura Uribe Silva	40	40
Adrián Henríquez Cerda	40	40

- 4.- Impútese el gasto a la cuenta 2.03.004.003, remuneraciones variables del Presupuesto del área de Educación.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde